

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES A NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, ASIMILADO AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (A1.2003), EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA OCASIONADA POR EL COVID-19

Conforme al Decreto-Ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (covid-19), y la regulación contenida en el mismo sobre el procedimiento a seguir para el llamamiento del personal funcionario interino que modifica el anterior Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base tercera.3 de la Resolución de 14 de abril de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se establecen bases para articular el procedimiento de emergencia para la selección de personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el covid-19, y que modifica la anterior Resolución de 18 de marzo de 2020, una vez agotada la bolsa de interinos prevista en los apartados 1 y 2 de la citada base tercera, se publica convocatoria para la cobertura de los siguientes puestos de trabajo en el ámbito de diferentes Centros Directivos de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Requisito de titulación: Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o el título universitario de máster que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, de acuerdo con la legislación vigente.e

Las personas interesadas en participar en dicha convocatoria deberán **enviar** la solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico: **no-bolsaA12003.cpai@juntadeandalucia.es**, indicando como **asunto** el **Cuerpo, Especialidad, y Opción** de ingreso, en su caso, al que se opta, así como la/s **provincia/s, relacionadas por orden de prioridad**, en las que se encuentran los puestos a los que desea optar.

Documentación a aportar junto a la solicitud:

- Número/s de teléfono/s de contacto
- Copia del DNI
- Copia de la titulación requerida.
- Declaración responsable (según modelo adjunto) de que dispone de capacidad para desempeñar el puesto de trabajo con la continuidad que demanda la situación excepcional que se afronta, no perteneciendo a ninguno de los colectivos incluidos en el apartado tercero de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 13 de marzo de 2020, por la que se complementa la Resolución de 12 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas respecto a todo el personal de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo del COVID-19. **En dicha declaración no debe cumplimentarse ni el código ni la denominación del puesto**, ya que será cumplimentado de oficio por la Administración.

Dichos colectivos vienen determinados por la siguientes factores de riesgo y enfermedades de base:

- Diabetes
- Enfermedad cardiovascular, (incluida hipertensión)
- Enfermedad hepática crónicas
- Enfermedad pulmonar crónicas
- Enfermedad renal crónica
- Enfermedad neurológica o neuromuscular crónicas
- Inmunodeficiencia (incluyendo VIH)
- Cáncer

- A estas enfermedades hay que añadir la situación de mujeres que estén embarazadas o en período de lactancia y los mayores de 60 años

No es necesario aportar currículum vitae ni ninguna otra documentación.

Plazo de presentación de solicitudes: desde las 13:00 horas del 08/07/2020 hasta las 13:00 horas del 09/07/2020. Quedarán excluidas del proceso las solicitudes **presentadas antes del inicio del plazo o después de la finalización del mismo, así como las solicitudes que **no presenten toda la documentación requerida. No obstante**, podrá presentarse otra solicitud con la **documentación completa**, que tendrá el nuevo número de orden que le corresponda.**

La **adjudicación de las plazas** se realizará de oficio por la Administración, por riguroso orden de entrada de las **solicitudes completas** en la dirección de correo electrónico arriba indicada.

En caso de solicitar puestos adscritos a más de un Cuerpo, Especialidad, y Opción de ingreso, la adjudicación se hará comenzando por el Grupo superior al que se aspire y, en caso de haber optado por varios Cuerpos dentro de cada Grupo, por orden de entrada de las solicitudes completas. La adjudicación de los puestos asimilados a cada Cuerpo se realizará por el orden de prelación de las Consejerías establecido en el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

En base al art. 29 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, desocupado un puesto de trabajo por inexistencia o ausencia de su titular, las personas que deseen participar en este proceso deberán ser **“persona ajena a la Función Pública”**, quedando automáticamente excluidas del proceso aquellas que no lo sean.

Con los participantes que no resulten seleccionados en este procedimiento, y mientras dure la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19, se conformará una bolsa a la que se acudirá si vuelve a surgir la necesidad para la cobertura de puestos en la misma localidad del cuerpo, especialidad u opción, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 13.6 del Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo.

CONSEJERÍA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE					
PROVINCIA	CENTRO DE DESTINO	CUERPO	ESPECIALIDAD	OPCIÓN	PLAZAS
ALMERÍA	Sv. DPH Y CA.	A1	A1.2	A1.2003	8
CÁDIZ	Sv. DPH Y CA.	A1	A1.2	A1.2003	4
GRANADA	Sv. DPH Y CA.	A1	A1.2	A1.2003	4
HUELVA	Sv. DPH Y CA.	A1	A1.2	A1.2003	4
MÁLAGA	Sv. DPH Y CA.	A1	A1.2	A1.2003	11
MÁLAGA	DG. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS HÍDRICOS	A1	A1.2	A1.2003	5
SEVILLA	Sv. DPH Y CA.	A1	A1.2	A1.2003	2
SS.CC.	DG PLANIFICACIÓN Y RECURSOS HÍDRICOS	A1	A1.2	A1.2003	8
TOTAL					46

Sevilla 8 de julio 2020

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a....., con DNI n.º....., con domicilio en....., localidad....., provincia....., teléfono móvil de contacto,....., teléfono fijo y con correo electrónico en relación con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía de de 14 de abril de 2020, por la que se establecen bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

DECLARA bajo su responsabilidad:

1. Que cumple los requisitos generales de titulación y las demás condiciones exigidas para el desempeño del puesto de trabajo denominado....., con código Shirus....., que le ha sido ofertado para su cobertura mediante

Nombramiento como personal funcionario interino.

Contratación temporal como personal laboral.

2. Que dispone de capacidad para desempeñar el puesto de trabajo con la continuidad que demanda la situación excepcional que se afronta, no perteneciendo a ninguno de los colectivos incluidos en el apartado tercero de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 13 de marzo de 2020, por la que se complementa la Resolución de 12 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas respecto a todo el personal de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo del COVID-19.

Y a tal efecto aporta la documentación acreditativa del cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

En....., fecha.....

Firma:

ADVERTENCIA LEGAL:

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a esta declaración responsable o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento del derecho, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.
